



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DOS MIL DIEZ.**

### **Señores asistentes**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Gerardo Pérez García

#### **Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre  
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero  
D. Alberto San Segundo Cisneros

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo  
D. Oscar Ramón Méndez Segovia  
D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre  
D. Roberto Esteban Barbado  
D. Oscar Peña Esteban  
D. Manuel Pascual García  
D. Antonio Esteban Esteban  
D. Jesús Muñoz Bartolomé

#### **Secretario-Interventor:**

D. Carlos de la Vega Bermejo.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintinueve de junio de dos mil diez. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asistió, excusándose, la Concejala D<sup>a</sup>. María del Rocío Rodríguez Verdugo

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diez, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. El portavoz del grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, hace constar que no asistió a la sesión anterior. No produciéndose observaciones el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **2º. REGIMEN INTERIOR. Propuesta nombramiento Juez de Paz Titular.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de este municipio como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 3/1.995 de 7 de Junio del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Se dio cuenta del escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en que se contienen las



normas que dichas leyes señalan para la designación de Juez de Paz Titular, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño de dicho cargo, cuya designación llevará a cabo la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tal y como prescribe la citada Ley Orgánica 3/1.995.

Se dio cuenta así mismo de las dos solicitudes presentadas optando a dicho cargo, durante el periodo de los treinta días naturales que se fijó el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49 de 12 de Marzo de 2.010, y publicado así mismo en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Enterada la Corporación de las normas y disposiciones citadas al efecto, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de la solicitud presentada y que es la siguiente:

Suscrita por D. LUIS LÓPEZ ÁLVAREZ, con D.N.I. nº.: 1.774.172K, nacido en Madrid el día 08 de Octubre de 1.943, hijo de Jacinto y de Hermelinda, domiciliado en esta localidad y de profesión electricista, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.

Suscrita por D. ANTONIO QUIROS GARCIA, con D.N.I. nº.: 6.451.554, nacido en esta localidad el día 16 de Diciembre de 1.932, hijo de Marcelo y de Felipa, domiciliado en esta localidad y de profesión industrial jubilado, que en la actualidad desempeña el cargo de Juez de Paz Titular, concurriendo las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidos en el Artlo. 102 de la L.O.P.J.

Como quiera que no se presentaron más solicitudes y a la vista de los méritos que han demostrado los solicitantes, los señores asistentes, por unanimidad, Acordaron proponer a referido D. ANTONIO QUIROS GARCIA, para ser nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio.”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, por lo que se cumple el quórum establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

### **3º. HACIENDA.-Expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal Piscinas.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente se manifiesta la intención del equipo de gobierno de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, Piscinas y otras, con el objeto de aprobar la emisión de abonos de temporada para las



piscinas municipales lo que supondrá un beneficio para los usuarios y para las arcas municipales.

Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores asistentes dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalaciones Deportivas, Piscinas y otras, así como el dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza que a continuación se relaciona, con el objeto de aprobar la emisión de abonos de temporada para las piscinas municipales conforme consta en el expediente y en el presente acuerdo:

- Tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas, piscinas e instalaciones análogas.

La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

Epígrafe 5.- Abonos. Se distinguen las siguientes tarifas en función de la edad y de la piscina a utilizar:

Piscinas	Ciudad Deportiva	Matizales
	Abono	Abono
	15 baños	15 baños
Niños hasta 5 años	20 €	20 €
“ de 5 años a 14	20 €	20 €
Adultos	30 €	30 €

2. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la Corporación.

3. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.



No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

#### **4º. URBANISMO. Corrección de errores nº. 1/2010 de las N.U.M.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Obras y Urbanismo que literalmente transcrito dice:

**“1º.-Corrección de error de las Normas Urbanísticas Municipales. Trazado de vial de nueva creación C/ Álamo con Trva. Grupo Escolar.** Por el Sr. Presidente se cuenta a los asistentes del expediente iniciado de oficio por esta Alcaldía, para llevar a cabo la corrección del error detectado en las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad. Dicho error se ha detectado en el trazado del vial de nueva creación, que es la continuación de la calle Álamo y que llega hasta el entronque con la Travesía del Grupo Escolar y que afecta únicamente a la finca con referencia catastral número: 7459415UK8975N0001DR.

Vista la memoria realizada por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Carmen Barreda Galo, de fecha 04 de mayo de 2010, en la que se comprueba la existencia del error detectado, esta Comisión Informativa de Urbanismo, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Rectificación del error detectado en las Normas Urbanísticas Municipales, en relación con las alineaciones que figuran en la finca sita en la prolongación de la calle Álamo en su encuentro con la Travesía del Grupo Escolar de esta localidad, en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes de esta localidad.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado el expediente llevado a cabo, elevar el mismo a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente." ....

El presente acuerdo fue aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y **TRES ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**5º. MOCIONES. Del grupo Socialista en relación con la “Ciudad del Golf”.**  
Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García que literalmente transcrita dice:

**“AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS”**

*Manuel Pascual García, Portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno.*

**ANTECEDENTES**

*En el año 2003, la CTU de Ávila aprobó definitivamente la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Las Navas del Marqués, a partir de ese momento se inician una serie de procesos judiciales, recursos, y demás actos jurisdiccionales que culminan con la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de marzo de 2010.*

*Dicha sentencia analiza cada una de las argumentaciones en que las partes fundan sus pretensiones, y concluye que los terrenos del Sector SUND-4 “Ciudad del Golf” no pueden ser calificados como suelo urbanizable delimitado, porque esa calificación es incompatible con la protección que dichos terrenos requieren en atención a sus valores paisajísticos, faunísticos y medioambientales.*

*Como quiera que el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués firmó un convenio con la empresa Residencial Aguas Nuevas, este Grupo se pregunta qué ocurrirá con ese convenio, como se va a cumplir o rescindir, y cuáles van a ser las consecuencias de haber firmado un convenio que no es posible cumplir.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista entiende que es el momento de adoptar los acuerdos necesarios para determinar cuál será la mejor postura para este Ayuntamiento, motivo por el que formula la siguiente **MOCIÓN**, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:*



1. *Que el Sr. Alcalde explique al Pleno corporativo en que situación actual nos encontramos en cuanto al cumplimiento del Convenio de la “Ciudad del Golf”.*
2. *Que se elabore un informe jurídico sobre las consecuencias que para el Ayuntamiento va a suponer el acatamiento y ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo. Las responsabilidades que para este Ayuntamiento pueda suponer el no poder cumplir el convenio suscrito con la empresa Residencias Aguas Nuevas, S.L. Si es posible o no rescindir ese contrato por imposibilidad de cumplir el mismo. I existe obligación legal para el Ayuntamiento de indemnizar a la empresa por la anulación de las Normas en el punto relacionado con la “Ciudad del Golf”, y cualquier otro aspecto que se entienda de interés para ayudar a adoptar las decisiones más beneficiosas para el Ayuntamiento.*

*Las Navas del Marqués, 22 de junio 2010-06-28*

*Fdo.: Manuel Pascual García.  
Portavos del Grupo Municipal del PSOE.*

El Sr. Alcalde considera que no es el momento ni el lugar de adelantar acontecimientos que, podrían perjudicar en un futuro las acciones de este Ayuntamiento, por lo que anuncia que su grupo no es favorable a la Moción y que cada uno sea responsable de lo que diga en el Pleno. La Moción es dictaminada desfavorablemente, por mayoría absoluta al votar a favor los dos representantes del Grupo Socialista y en contra los cinco representantes del Grupo Popular.”

Comienza el turno de intervenciones:

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: ¿Alguna cosa más que añadir?

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Yo en este tema tengo poquito que decir en principio, salvo hacer una pregunta que ya me puede contestar también, una pregunta muy concreta y es cuando en el ánimo de este grupo no está ni muchísimo menos el perjudicar. Como usted puede ver hay cuatro apartados, simplemente lo que pedimos es: decirnos qué pasará con el convenio firmado. Creo que esta Corporación no debe de esconder la cabeza debajo de la tierra y saberlo y tenerlo decidido. Segundo punto decimos que es el momento de adoptar acuerdos que determinen la mejor postura para este Ayuntamiento, no estamos diciendo nada raro, creo que es algo que desde el primer hasta el último Concejal debería de tenerlo claro y quererlo así, que el Señor Alcalde explique al Pleno el convenio. Si es posible o no hacerlo y al final decimos que se elabore un informe jurídico sobre las consecuencias que puede tener todo esto para nosotros, cuando digo nosotros digo la población, Ayuntamiento, Corporación digo todos los vecinos etc. etc., y la pregunta que quiero hacerle es muy concreta ¿recientemente usted se ha entrevistado con el promotor de la ciudad del golf?

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Muy bien.

Bueno, vamos a ver, en primer lugar la Moción no tiene ni pies ni cabeza, puesto que este Ayuntamiento, en ningún caso y en ningún momento, ha hecho ningún convenio con nadie, por lo tanto la Moción no tiene ni sentido, ni pies, ni cabeza como digo, porque este Ayuntamiento lo único que ha hecho es la tramitación de un expediente de reclasificación





del suelo, como se hace el expediente de cualquier otra urbanización que se haya hecho en Las Navas, exactamente lo mismo y el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de responsabilidad en ningún momento, puesto que como digo no ha hecho ningún convenio y además de eso el Ayuntamiento como te digo lo único que ha hecho es conceder una licencia que ha solicitado la Junta de Castilla y León y que la Junta de Castilla y León en su momento autorizó por lo tanto convenio ninguno, responsabilidad del Ayuntamiento ninguna. Otra cosa es lo que pueda pasar en un futuro, no sé si con la Junta de Castilla y León o con la sociedad Montes de Las Navas. El Ayuntamiento, en principio, ninguna responsabilidad de nada, porque lo único que ha hecho es una tramitación y no ha firmado ningún convenio con nadie, por lo tanto la Moción no tiene ni pies ni cabeza por este motivo porque no ha habido ningún convenio firmado de nada.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Bueno. Este es el mismo motivo que existe siempre en cuanto a la dualidad de Montes de Las Navas, Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. Efectivamente, el convenio está firmado por Montes de Las Navas con usted como presidente a la cabeza. Usted siempre se ha jactado en este Pleno de decir que no tenía ningún inconveniente en dar las explicaciones suficientes en el Pleno entonces, posiblemente tenga razón en cuanto a que la Moción del Ayuntamiento, la responsabilidad que tiene directa pues es simplemente el de la licencia, es muy posible, pero para los naveros creemos que el 70% de la propiedad de Montes de Las Navas está en manos del Ayuntamiento y otras entidades públicas, y lo que le pase a Montes de Las Navas le va a pasar a este Ayuntamiento, va a repercutir directamente en este Ayuntamiento, entonces lo único que queremos es, en conciencia, que de las explicaciones suficientes y el informe jurídico, y si al final no lo hace, porque votan esta Moción en contra, pues tendré que dirigir un escrito directo a usted directamente, a las mismas personas y al gerente de Montes de Las Navas para que me contesten y ese informe jurídico me lo den desde la sociedad Montes de Las Navas, en definitiva va a ser lo mismo, porque la única intención que tenemos, vuelvo a decir, es buscar la vía mejor y que menos daño haga a nuestra población a nuestro Ayuntamiento, a la sociedad Montes de Las Navas, y a todo el mundo. Esta es la realidad y no estaría de más, puesto que aunque usted y yo en un momento determinado dijimos que no tendría una reunión con este señor sin que la totalidad de la Corporación lo supiera, pues hemos visto que no es verdad, que usted ya se ha reunido con él, no sabemos qué han hablado y nos gustaría de verdad saber cuál ha sido el contenido de esa reunión.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos a ver, como he dicho el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad. Montes de Las Navas ni siquiera todavía, ni siquiera todavía, hemos recibido la sentencia, sabemos de la sentencia porque por intereses o por motivos anteriores, que ya lo he dicho aquí también en este pleno, en las que el Supremo dijo a los ecologistas fuera, en dos sentencias los dos grupos ecologistas y aquello nadie tuvo interés en sacarlo a la luz, en cambio esto, como sí que hay, que parece que hay intereses políticos, automáticamente desde el Tribunal de Burgos ha pasado a los medios de comunicación y estamos ahí, nosotros todavía no tenemos noticias, no nos han notificado de qué va la sentencia, la conocemos, como te digo, a través de los medios de comunicación, cuando de verdad la tengamos veremos a ver que hay que hacer. Montes de Las Navas tiene claro, como el ayuntamiento, que no tiene ninguna responsabilidad por



que ha tramitado todo perfectamente, la responsabilidad, cuando este señor porque ahora te voy a decir lo de la reunión de este señor, ha venido exclusivamente a ver que pensábamos si cabía la posibilidad de cambiar la parcela o si tenía que tirar por otra vía, y le hemos dicho que cabe la posibilidad de cambiar la parcela de sitio, se ha ido y no hemos vuelto a saber nada, nos ha dicho que cuando tome la decisión que sea, si es por la vía judicial o por donde tenga que ir o buscar la fórmula de cambiar la parcela de sitio, nos lo dirá y en ese momento diremos lo que ha hecho. Si en ese momento decide ir por la vía judicial, para recuperar el dinero que ha puesto ahí, no sé si ira contra Montes de Las Navas o contra La Junta, posiblemente vaya contra La Junta, porque en realidad es quien le ha autorizado en realidad La Junta es quien tenía aprobado. Como todos sabéis había dos parcelas una que estaba clasificada ya de 90 hectáreas y estaba ya clasificada y el juez también se la carga después de que estaba clasificada, dices bueno la responsabilidad de Montes de Las Navas en todo caso veríamos si tiene alguna, que no tiene ninguna creemos, y en ese momento sería el estudio que hubiera que hacer, y ya veríamos por donde salimos. Montes de Las Navas yo creo que no tiene ningún problema de ningún tipo, pero si le tiene que tener en el momento que nos digan, o tengamos la certeza de que este señor va por la vía judicial, buscaremos las formulas, haremos los informes que tengamos que hacer y no nos vamos a adelantar, como usted quiere a decir, por delante si tenemos o no tenemos..... que luego este Pleno, como usted sabe, puede ir, si hay que ir a un juicio o no hay que ir, a lo mejor nos hemos adelantado a alguna cosa que nos pueda perjudicar, entonces, sobre la marcha, iremos dando los pasos que nos convengan y que vayamos viendo y esto es lo que hay y no hay más.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Vuelvo a reiterarle lo mismo que le reitere en su despacho.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que no nos vamos a adelantar a nada, que no nos vamos a adelantar a ningún.....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Le reitero en su despacho que yo lo único que estoy pidiendo es información.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ahora mismo tiene toda la información de todo.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No, porque no tenía la información de que usted se había reunido con el promotor

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que el promotor...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y hace ya 4 días por lo menos que usted se ha reunido, y que sepa usted que yo me entere de la sentencia por usted, por una llamada suya.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Yo se lo he dicho a usted no, no, no es verdad, de la sentencia no.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Sí, de lo que a ustedes le dicen y de lo del convenio.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que no, que no

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: ¡¡Hombre!! En un documento donde se dice y se compromete a recalificar un número determinado de Hectáreas, no diga que no existe convenio, que sí que lo hay, aunque sea responsabilidad de Montes.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pero que Montes y el Ayuntamiento no tienen ningún convenio firmado ni ningún convenio de nada..., que es usted quien está metiendo la Moción al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento no tiene ningún convenio, pero si es que





cuando llegue la hora de la verdad y nos digan de que va el tema, en ese momento estudiaremos los pasos que hay que dar..., no nos vamos a adelantar a nada. No nos vamos a adelantar a nada porque es que, además, creemos que no tenemos ninguna responsabilidad, tenemos tramitado todo perfectamente con arreglo a la ley lo hemos pasado por todas las Comisiones y se ha aprobado aquí por todos los grupos políticos, sí, pero es así, nosotros hemos aprobado esto por todos los grupos políticos lo hemos pasado a la Comisión Territorial de Urbanismo, ha pasado el impacto ambiental, ha pasado por todos los sitios y todo con el visto bueno, y el Ayuntamiento ha dado licencia después de tener el visto bueno de la Comisión Territorial de Urbanismo y en ese momento cuando eso..., que entendemos que hemos cumplido con todo, que no tenemos ninguna responsabilidad de ningún tipo, si alguien busca que la tengamos pues veremos a ver en ese momento como nos defendemos, pero hasta ahora nadie nos ha dicho nada y no vamos a adelantar acontecimientos ¿vale?.

Esto está así

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Por parte de este grupo no hay ningún interés en ... Ya veremos a ver si alguien dice que tienen responsabilidades. Desde este momento este grupo lo único que quiere es estar preparados para lo que pueda venir..., desde la sociedad Montes de Las Navas tiene que ser porque usted tiene que ser así, yo pienso que el Ayuntamiento tiene que estar preparado también, puesto que tiene el 70% de la propiedad.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Yo espero que ese Grupo, como dice usted, de verdad cuando venga si viene algún problema, de verdad, este a este lado y de verdad este a la hora de defender.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Es que como yo le dije...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No haga usted como está haciendo con la cubierta del convento.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Como yo le dije en una ocasión ni una sola reunión con el promotor.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No haga usted lo mismo...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Yo le dije a usted ni una sola reunión...¿que habla de la cubierta del convento?.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno espero... Ya sabe usted de que estoy hablando

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Yo no sé nada absolutamente nada...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Si, espero que no haga lo mismo, espero que de verdad este...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pero que está diciendo de la cubierta del convento.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Espero que usted defienda de verdad los intereses...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Usted y yo tuvimos una conversación en la que se dijo claramente ni una reunión...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Y cuando de verdad llegue ese momento...A lo mejor no llega ni a Montes de Las Navas, porque a lo mejor este señor va directamente a la Junta no lo sabemos lo que hará, si va a la Junta...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pero de momento usted ya ha tenido una reunión solo con él.



Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya le he dicho lo que ha habido en la reunión, se ha presentado sin más. Y exclusivamente hemos hablado de sí cabía la posibilidad de cambiar la parcela o no... y ha dicho que va a estudiar lo de la parcela o lo de intentar recuperar su dinero y no sabemos más y estamos ahí, y cuando llegue la hora veremos a ver por donde hay que tirar, o que hay que hacer, o como nos tenemos que defender suponiendo que viniera a Montes de Las Navas. Y si va a la Junta pues bueno... pues encantado de la vida, nosotros hemos cumplido con todo y la Junta yo no sé si tiene la responsabilidad en algo, pero de verdad quien ha dado las autorizaciones y los permisos es la Junta, así que en ese momento ya veremos a ver quién es el responsable de las cosas si hay responsable.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pues yo no estoy planteando ese tema.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Es que no hay más explicaciones es que es así de sencillo... es que no hay más, ahora si usted quiere que seamos responsables y es lo que ya quiere estar diciendo, entonces, entienda las explicaciones que le estoy dando y vamos a esperar vale. Esto es así. Hay que esperar las cosas para tomar las decisiones... Bueno, alguna cosa más?

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo desestimada por **NUEVE VOTOS EN CONTRA** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES VOTOS A FAVOR** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**6º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

**a) Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 22 de Abril de 2.010 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 336/2010 al número 553/2010.

Los señores asistentes quedan enterados y conformes.

**b) Modificación Convenio Colectivo Personal Laboral**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en la que se requiere la modificación de



algunos artículos del Convenio del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con el fin de adecuar el mismo a la legislación laboral. Como quiera son correcciones de estilo y de aplicación de la normativa laboral, se dictamina favorablemente, por unanimidad, la modificación del convenio, conforme consta en el expediente.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

Antes de continuar con los asuntos del Orden del Día, por el Secretario que suscribe se da cuenta de la inclusión en el Orden del Día del siguiente acuerdo sobre aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, por urgencia, que no ha sido dictaminado en Comisión, por lo que previamente ha de votarse la Urgencia. La votación sobre la urgencia en el debate de este asunto se adopta por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal. A continuación se procede al debate

**c) Aplicación a este Ayuntamiento del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en relación con las retribuciones de los empleados públicos municipales**

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, cuyo Capítulo I establece medidas en materia de empleo público dentro de las cuales se encuentra la modificación de algunos artículos de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, relativos a retribuciones de empleados públicos.

Así, el artículo 1 del citado Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, ha modificado, entre otros, el artículo 22, apartados Dos y Cinco de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que regula las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

En su nueva redacción, el artículo 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, establece, en términos generales, una reducción del cinco por ciento del conjunto de retribuciones



de todo el sector público, suponiendo por lo tanto, el establecimiento de nuevos importes de las retribuciones básicas y complementarias que perciben los funcionarios públicos, así como, para el personal laboral, de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que le corresponda percibir según los convenios colectivos aplicables.

La disposición final segunda del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, establece el carácter básico del mencionado artículo 22.2 y 22.5 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, por lo que las previsiones contenidas en él resultan de aplicación al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

En atención a la naturaleza básica de la nueva redacción del artículo 22.2 respecto de los compromisos convencionales preexistentes, la disposición adicional segunda del mencionado Real Decreto-ley, determina la suspensión parcial, con efectos de 1 de junio de 2010, del Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la función pública en el marco del diálogo social 2010-2012, firmado el 25 de septiembre de 2009 en los términos necesarios para la correcta aplicación del Real Decreto-ley y, en concreto, las medidas de contenido económico.

En atención a la naturaleza básica de la nueva redacción del artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 respecto de los compromisos convencionales preexistentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, corresponde a los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas, excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, la suspensión o modificación del cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público. La concurrencia de la causa que legitima, a tenor de lo establecido en la mencionada norma legal, la adopción de este Acuerdo, está fundamentada y suficientemente acreditada por la aprobación por el Gobierno de la Nación, de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que constituye, por tanto, la motivación de esta suspensión. Conforme a lo establecido en el mencionado artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las Organizaciones Sindicales ya han sido convocadas para ser informadas de las causas de la suspensión.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués aprueba por unanimidad, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento al Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en relación con las retribuciones de los empleados públicos municipales.



## **SEGUNDO.** Retribuciones de los empleados públicos municipales.

Con efectos de 1 de junio de 2010, a las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, se les aplicará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales y en valor medio, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010, en los términos establecidos en los apartados siguientes:

### 1. Ámbito de aplicación.

Lo previsto en este Acuerdo será de aplicación al personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués y sus Organismos Autónomos.

### 2. Personal funcionario.

Las retribuciones a percibir, con efectos a 1 de junio de 2010, por el personal funcionario serán las siguientes:

2.1. Las retribuciones básicas, excluidas las pagas extraordinarias, en concepto de sueldo y trienios que corresponden al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

<b>Grupo/Subgrupo Ley 7/2007</b>	<b>Sueldo-Euros</b>	<b>Trienios-Euros</b>
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24
B	10.059,24	366,24
C1	8.640,24	315,72
C2	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales	6.581,64	161,64

### 2.2. Pagas extraordinarias:

a) La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 incluirá, además de la cuantía del complemento de destino vigente a 31 de mayo de 2010, a la que no se aplicará la reducción del cinco por ciento, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se señalan en el cuadro siguiente:

<b>Grupo/Subgrupo Ley 7/2007</b>	<b>Sueldo-Euros</b>	<b>Trienios-Euros</b>
A1	1.161,30	44,65
A2	985,59	35,73
B	855,37	31,14
C1	734,71	26,84
C2	600,75	17,94
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones	548,47	13,47



Profesionales		
---------------	--	--

Lo indicado en el párrafo anterior respecto del complemento de destino mensual o concepto equivalente a incluir en la paga extraordinaria del mes de junio de 2010, será también aplicable a los demás conceptos retributivos que formen parte de la paga extraordinaria o que se abonen con motivo de las mismas.

b) La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, además de las cuantías del complemento de destino y las retribuciones complementarias a que se refiere el punto 2.3 vigentes a partir del 1 de junio de 2010, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se señalan en el cuadro siguiente:

<b>Grupo/Subgrupo Ley 7/2007</b>	<b>Sueldo-Euros</b>	<b>Trienios-Euros</b>
A1	623,62	23,98
A2	662,32	24,02
B	708,25	25,79
C1	608,34	22,23
C2	592,95	17,71
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales	548,47	13,47

El resto de los complementos retributivos que integren la paga extraordinaria o se abonen con motivo de la misma tendrán la misma cuantía que corresponda por aplicación de lo dispuesto en el punto 2.3.

### 2.3. Retribuciones complementarias:

El conjunto de las retribuciones complementarias experimentará una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de las vigentes a 31 de mayo de 2010.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del Grupo E: Agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, tendrán una reducción personal del uno por ciento.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo primero, las cuantías de las retribuciones complementarias son las que siguen:

a) El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

<b>Nivel</b>	<b>Importe Complemento de Destino-Euros</b>
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20





Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,92
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84
11	2.851,44
10	2.582,28
9	2.447,64
8	2.312,52
7	2.178,00
6	2.043,24
5	1.908,48
4	1.706,52
3	1.505,04
2	1.302,84
1	1.101,00

b) El complemento específico asignado a cada puesto, así como las restantes retribuciones complementarias de naturaleza análoga, experimentarán una reducción del cinco por ciento, en términos anuales, respecto de la cuantía vigente a 31 de mayo de 2010.

c) Las cuantías de los complementos de productividad experimentarán desde el 1 de junio de 2010, una reducción del cinco por ciento, sin perjuicio de las adaptaciones que puedan resultar necesarias en función de los contenidos de los diferentes programas de productividad.

d) Las cuantías de las gratificaciones por servicios extraordinarios experimentarán una reducción del cinco por ciento, desde el 1 de junio de 2010.

2.4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones de carácter análogo, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica, sin que les sea de aplicación la reducción del cinco por ciento prevista en el presente Acuerdo.



### 3. Personal laboral.

3.1. La masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las navas del Marqués y sus Organismos Autónomos experimentará una reducción como consecuencia de la aplicación de la minoración del cinco por ciento de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina y que le corresponda percibir a este tipo de personal, según las normas convencionales de aplicación.

3.2. La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 será de un importe equivalente a una mensualidad de las retribuciones ordinarias vigentes a 31 de mayo de 2010.

La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 será de un importe equivalente de las retribuciones ordinarias vigentes a 1 de junio de 2010.

Al personal laboral que percibe retribuciones conforme a la estructura retributiva prevista para el personal funcionario, le será de aplicación lo previsto en el número 2 de este Acuerdo.

### 4. Personal eventual.

El personal eventual experimentará una minoración de sus retribuciones en los términos previstos en el punto 2 del apartado Segundo para el personal funcionario, de acuerdo con la asimilación de su retribución con cada uno de los puestos de trabajo dentro de los Grupos o Subgrupos de clasificación profesional establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

### 5. Cotizaciones a la Seguridad Social.

La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos municipales será coincidente con la establecida para el mes de mayo de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibieran pudiera corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por las que se efectuará la cotización mensual.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, de la base de cotización correspondiente al mes de mayo de 2010 se deducirán, en su caso, los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorrateo.

**TERCERO.** Este Acuerdo surtirá efectos desde el día de su aprobación».

Comienza el turno de intervenciones:

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: A todo el personal laboral no creo que sea 5%.

Secretario: Lo que corresponda... excepto...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Acabo de escuchar el 5%



Secretario: Excepto a aquellos que cobran menos del salario mínimo interprofesional  
Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Esto no afecta a los cargos electos...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno vamos a ver nosotros llevamos congelando los sueldos, ya, tres legislaturas, pero el tema no es ese el tema es que yo no estoy de acuerdo en nada con esta orden que ha sacado el señor Zapatero, no estoy de acuerdo, porque yo creo que el que no ha hecho los deberes es el que debe de pagar los platos rotos, no sé si es yéndose del gobierno o yéndose de España. Lo que sí que está claro es que el Ayuntamiento de Las Navas si puede evitar por alguna vía el tema, por alguna vía legal, de reducir tanto a los funcionarios como a los obreros el sueldo, lo vamos a intentar, si cabe la vía legal. Si no cabe la vía legal no nos queda más remedio que acatar el Decreto del señor Zapatero, entonces no tengo más que decir.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No cabe la menor duda que hacer uso de la demagogia desde el desconocimiento pleno, que es lo que tiene usted, pues puede decir las barbaridades que dice, al Presidente del Gobierno y a este Gobierno se le pueden culpar de muchas cosas, incluso dándole incluso el beneficio del poder tener razón en algo, en tener el de no haber puesto todas las medidas que había que poner en marcha quizás un poco antes. Pero no se puede culpar, de ninguna manera, ni de la crisis mundial, ni de la crisis en España, ni de la crisis europea, ni de nada de lo que usted intenta culpar al señor Zapatero, que pretende echarle de España, y no solo usted echaría al señor Zapatero de España, echaría a este Portavoz que le habla y echaría a todas las personas que no están de acuerdo con el sistema que a usted le encanta que es la dictadura. Eso sería a los que usted echaría de España, porque ya lo ha manifestado así muchas veces y una vez más, si usted quiere contra su partido, pues yo no tengo ningún inconveniente desde la Federación de Municipios y Provincias se ha firmado un acuerdo firmado por el PSOE, el PP y todos los partidos desde UPN hasta el ...., representados en la Federación Española de Municipios, en el que acuerdan recomendar a todos los Ayuntamiento, Diputaciones, Cabildos Insulares..., a aplicar las tablas que vienen a continuación. Y es salarios entre 81.000 euros a 91.000 euros entre los que no está usted le falta poco pero bueno...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Me falta poco pero bueno

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Salarios entre lo que si estaría entre 13.000 y 27.000 o 27.000 y 41.000 sería un 5% o un 6% que le correspondería a usted. A los otros dos concejales liberados parcialmente les correspondería muchísimo menos y al resto de Concejales, porque yo lo hago extensible también al cobro de comisiones por la asistencia a Plenos y Comisiones, pues no tenía ningún inconveniente en que también se les aplicara ese 5% pero creo que es lo que debería hacerse en estos momentos en los que todo el mundo tiene que arrimar el hombro y no echar a nadie de España.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Yo creo que...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Por lo tanto va a ser el único Ayuntamiento creo, de esta categoría, que se va a quedar...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Es el único Ayuntamiento que no tiene ningún problema económico y no me gusta decir lo que voy a decir, es el único que tiene dinero a plazo fijo ¿vale?, entonces no me gusta decir lo que voy a decir no, no me da vergüenza.. no me da vergüenza, le tenía que dar al que ha creado esta deuda y ha



arruinado España, pero le voy a decir una cosa, si quiere usted lo hacemos más sencillo y además va a beneficiar mucho mas al Ayuntamiento, quitamos las asignaciones a los grupos políticos que es mucho más sencillo y con eso se reduce se beneficia mucho mas el Ayuntamiento.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Mire, le voy a ir más lejos

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Y se ha terminado...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Voy a ir más lejos quitamos la asignación a los grupos políticos, suspendemos el cobro de la asistencia a comisiones, quitamos la liberación de los dos tenientes alcaldes que tiene usted, usted vuelve al sueldo que tenía que eran 1.500 euros, sin añadir los 500 y pico euros que usted se añadió, con su mayoría, al sueldo base. Quitamos todo eso ahora mismo, lo firmo ahora mismo si usted quiere.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No vamos a quitar los sueldos a la gente que trabaja.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y además cumple usted el convenio que tiene para este mandato que le queda un año para cumplirlo y no lo va a hacer lo que llevaba implícito también este acuerdo

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Mira yo cuando, por suerte o por desgracia, entré en el Ayuntamiento, el Alcalde anterior a mí cobraba más y yo me bajé el sueldo en aquel momento y lo único que he hecho durante algunos años.....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Nunca...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Empecé a cobrar menos que estaba cobrando el anterior Alcalde, empecé a cobrar menos, y ¿cómo que bah!? Ahí está la documentación lo puedes ver cuando quieras y aparte, aparte de empezar a cobrar menos, lo único que hemos hecho estos años es subir el IPC en ningún caso hemos subido 500 euros por ningún sitio, pero le voy a decir una cosa, si quiere usted, si quiere usted, hasta incluso acepto el rebajarnos el sueldo como dice la Federación de Municipios pero vamos a quitar la asignación a los grupos políticos y en ese momento lo aprobamos ahora mismo aquí y se ha terminado.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Los dos liberados que tiene

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Señor, que están trabajando

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Quítelos, los dos liberados

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Están trabajando por el interés del Ayuntamiento

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García Y quítese usted, los 600 euros que se subió gratuitamente.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos a ver, pero de dónde saca usted eso.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García Asignados 600 euros en gastos.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Sí, en gastos de representación y se los adhirió al sueldo base, tenía usted

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Sí, vamos a ver

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García Tenía usted 1600 euros y se adhirió...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No, no que lo diga el Secretario Pero bueno...

Secretario: Pero bueno no voy a recordar ahora cosas de diez años para atrás....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que no, machote que no...que todo se te vuelve echar mierda



Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García Pero bueno...

Teniente de Alcalde, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero: De verdad te digo que los sueldos de los liberados se congelaron hace dos años...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Estoy entrando en este tema por lo que está diciendo la gente.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Esta entrando porque no le gusta quitar las asignaciones de los grupos políticos

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García Le estoy diciendo que acepto, le estoy diciendo que acepto.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Noooo...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Siiii...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pero que usted no trabaja en el Ayuntamiento, no señor usted no trabaja, porque además usted está haciendo cosas contra el Ayuntamiento, contra el pueblo de Las Navas usted lo que he dicho antes voy a volver a ello, voy a volver a ello, usted está preparado que vaya como testigo en contra de un juicio del Ayuntamiento, como que bueno... usted

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No mientas

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vamos a ver usted ha ido hace pocos días a uno que le han dado un tortazo y ahora...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García A mí no me han dado un tortazo ninguno...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Si señor...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Ninguno.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ahí está la sentencia..

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Ninguno.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ahí está la sentencia, ahí está la sentencia....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Se lo han dado a usted...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No señor

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Se lo han dado a toda la mesa que estuvo ahí..

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No señor, se lo han dado a usted, a usted en especial ahora te lo va a leer María, pero te voy a decir una cosa usted ahora sabe que hay un problema con una empresa, que es la que hizo la cubierta del Convento en la que no terminó la obra, porque esta empresa intentó que le pagáramos más esta empresa tenía un... siiii, si le estoy dejando, si sabe usted que a lo mejor con esto que estamos hablando en el pleno ya no va usted en contra del Ayuntamiento, pero usted está preparado para que vaya en contra del Ayuntamiento como el testigo... como testigo, si señor, porque le lleva la empresa y a un señor que le lleva la empresa no va a favor del Ayuntamiento

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Me lleva la empresa de la Cubierta del Ayuntamiento... ni le conozco a ese señor.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: A Usted le va a llevar a declarar la empresa y va a venir en contra de los intereses del Ayuntamiento ¿vale?... y es lo que hace usted muy a menudo ¿vale?... por eso se tiene usted que aguantar y callar porque no da nada más que palos, esto es la gente que trabaja, la gente que está sacando el Ayuntamiento adelante, la gente que ha conseguido que haya superávit en el Ayuntamiento, y que



tengamos las cuentas como las tenemos, esa gente tiene que, ya que está trabajando y dedicada al Ayuntamiento, tiene que cobrar, diga usted lo que diga.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Usted tiene una dedicación terrible, entra al Ayuntamiento a trabajar cuando quiere. Cuando el horario de entrar es las 8, llega usted a las 11, entra cuando le da la gana, monta sus oficinas en los bares, usted estaba en la ruina económica la más espantosa que había y usted ha entrado de Alcalde y hoy esta nadando en la opulencia y en la abundancia explíquesele a los naveros.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Es cierto... Pero entramos donde usted quiera lo que sí que está claro es que si usted quiere que hagamos eso de retirar las asignaciones a los grupos políticos hacemos lo otro y si no, se quedan como estaban las cosas y andando. ¿Vale?...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Yo, si acepta usted la propuesta que le he hecho, de acuerdo.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pues no machote... venga...

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del acuerdo siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Comienza el turno de intervenciones:

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: ¿Esta usted orgulloso del estado general en que se encuentra el pueblo?.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pues sí...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Como lo sabía, pues bueno, puesto que está usted orgulloso le hare una exposición del estado de nuestro pueblo, aunque como vienen las fiestas ahora está usted algo interesado en arreglar algo, lo que arregle bienvenido sea, pero como esto está pateado y visto pues se lo voy a decir. Estado de abandono y de la suciedad que usted, como responsable y además pagado por todos nosotros, debería darle vergüenza, aunque me temo que usted se lo pasa por el mismísimo forro. En muchas zonas del pueblo las hierbas alcanzan una altura de casi un metro, aunque en estos momentos vuelvo a decir por estar próxima nuestra fiesta local están quitándolas ¡¡ya era hora!! Rarísimas son las zonas de nuestro pueblo que no tenga socavones o baches, por ejemplo Aniceto Marinas, subida del Grupo Escolar, detrás del Mercado, Honorato Rodríguez, la bajada de las Tres Cruces, en el Polígono, en la zona 10, puerta del GIGANTE, Avda. de Navalperal, calle Cedro, Pinsapo, Luis García Guerras, Lagos, Colmenar, Antonio Peña, calle de la Iglesia, las Casas Baratas, Cal y Canto, la Barbuda, parte trasera del Matadero, mención especial merecen las zonas de la calle San Antonio y aledaños parece tercermundista y una parte de la





Bardera donde las barreras arquitectónicas ponen en peligro la seguridad de las personas, etc., etc....

En la calle de la Bajada hay zarzas, al final del Matadero hay dos sumideros con un riesgo para las personas, riesgo físico, real, sin rejillas, vamos si mete la pierna un niño se traga el niño entero los dos sumideros. Le estoy diciendo todo lo que existe también destacar, gracias machote... también destacar el estado de los registros del alcantarillado. En todas las zonas donde se ha asfaltado han dejado las tapas a un nivel inferior del asfaltado con el consiguiente peligro de accidentes en este tema le diré lo siguiente: por una parte le responsabilizamos de todos los accidentes que ocurran y por otra le exigimos que dé las órdenes oportunas para reparar esta situación. Hay también una gran cantidad de contenedores sin tapa, rotos y sucios, ahora en el verano estos contenedores pueden ser un foco de infección. Reponga en el menor tiempo posible estos contenedores. En la zona de Los Matízales y alrededores existe una arqueta sin tapa, faltan farolas o no funcionan. El estado de los fondos de saco es lamentable, hay señales que han desaparecido y no se han repuesto, escombros y residuos por toda la zona, alguno de estos vertidos han sido hechos por el propio Ayuntamiento. Calles ocupadas por montones de arena y palés de adoquín (afortunadamente estos ya han desaparecido), esto tiene su importancia porque ha estado todo sin señalizar con el peligro que conlleva, falta de carteles en el callejero, ¿qué espera para ponerlos?. El Barrio de la Estación tiene los mismos problemas pero aumentados y ellos dicen- por favor no nos olvidéis que también pagamos impuestos y somos vecinos- y ya que estamos en La Estación le diré lo siguiente los vecinos de La Estación le comunican a usted que no les llega la señal TDT, y usted les contesta...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que se la ponga Zapatero...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: ...no es competencia de este Ayuntamiento gestionar para que les llegue la señal. No sé para qué pagan impuestos los vecinos, se deberían negar a pagar impuestos. Una vez más hace negación de su responsabilidad y gobierna a su antojo sin el menor remordimiento de conciencia y le digo, no eluda su responsabilidad y haga las gestiones necesarias para que los vecinos del Barrio de La Estación tengan la posibilidad de que les llegue la señal de TDT. Es verdad que el Ayuntamiento no está obligado a correr con el gasto, pero sí está obligado a hacer todas las gestiones para que les llegue la señal y le diré más, moralmente también está obligado a hacerse cargo de los gastos, y como información, por si tiene dudas, la empresa que tiene la competencia para la TDT es (ABERTIS). Haga usted las gestiones que tenga que hacer. Todas estas cosas señor Alcalde son las que están alejando el turismo de nuestro pueblo, cada día que pasa vienen menos visitantes y menos turismo. Algunas cosas más que necesita saber, manifestaciones de los usuarios del polideportivo y lo dicen ellos no lo digo yo, resulta que pagamos por jugar y a cambio tenemos que ponerlo nosotros mismos en condiciones de ser utilizado. Para jugar al baloncesto tenemos que ser nosotros los que bajemos las canastas y quitemos las porterías, para poder jugar además tenemos que controlar la gotera que hay desde hace años encima de una de las canastas, porque si llueve corremos cierto peligro de darnos la gran torta, esto lo dicen ellos no yo, el suelo está siempre sucio, antes se encargaba alguien de limpiarlo, pero nosotros pocas veces lo hemos encontrado en condiciones, con lo que nos toca, de vez en cuando, limpiarlo nosotros mismos... Me gustan mucho las risas que veo de fondo, porque esto significa que hay un gran interés



en solucionar estos temas. Todo esto no sería ningún problema si no tuviéramos que pagar por usarlo, pero como pagamos, lo mínimo exigible es que esté en condiciones de ser utilizado. El recinto deportivo no tiene ninguna actividad deportiva, ha dejado que desaparezca el fútbol en todas las categorías no se facilita la práctica de ningún otro deporte, etc. etc.... En los tres últimos plenos le sugeríamos que recogiera la manguera abandonada en pleno campo, en la que usted gastó dos millones de las antiguas pesetas para dejarla tirada y en pleno campo, usted hizo un alarde, un alarde del que juega con dinero ajeno, y contestaba “no se preocupen que cuando pase el invierno se recogerá” a fecha de hoy no le puedo decir la fecha de hoy porque hoy no lo sé, a fecha de hace 5 días la manguera sigue tirada y abandonada con algún trozo menos.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Sí sigue allí... pues suba usted a por ella...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: y en el mismo sitio lo que significa que algo habremos perdido. ¿Qué espera para recoger los restos y salvar una parte del dinero despilfarrado hace mas ya de dos años?. Usted, en representación del Ayuntamiento, y yo mismo, en representación del Grupo Socialista, firmamos un acuerdo para poner a disposición de los vecinos de nuestro pueblo las parcelas y viviendas necesarias para atender toda la demanda existente. Este acuerdo era de obligado cumplimiento para el mandato actual, le pregunto piensa usted cumplir el acuerdo o hará lo que ya viene siendo costumbre en usted pasárselo por ahí.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ha terminado usted

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No, hay más cosas...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ah, que hay más...sabía yo que con estar Tomas el mitin iba a ser más distendido.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Sí,... no estamos de acuerdo en la forma en que han elegido los socorristas y monitores creemos que no es nada justa, pues han dejado fuera a personas con mejor curriculum que algunos de los que han elegido. Quiero hacer constar que nuestra propuesta era, que si no se tenía en cuenta la mejor preparación se hiciera sorteo, pero su respuesta fue tajante, no hay sorteo. Manifiestar también nuestra posición en cuanto al festejo taurino, totalmente en contra de lo que ya viene siendo habitual por parte de usted de montar grandes corridas, no siendo esta la demanda que hacen la mayoría de los naveros, y menos en esta época en la que para nosotros, esos 75.000 euros de subvención que hace a la empresa taurina se podrían aprovechar de otra manera, haber hecho menos festejos, haber hecho novilladas y habría costado menos y destinado ese dinero para paliar un poco el paro. También manifiestar nuestra posición en contra de lo que han hecho en la carretera principal, en la calle principal, me explico y digo cuando una calle es de adoquinado y se quiere conservar el adoquinado por que hace bonito y porque señala la identidad del pueblo, se la mantiene como tal, como adoquinado, y no se hace lo que usted viene haciendo ya periódicamente, y es la segunda o tercera vez que lo hace, que es echar cemento encima con lo que crea una perfecta guarrería, perdone la expresión pero es así.

También le tengo que decir que no estamos de acuerdo con lo que nosotros consideramos un despropósito como es la instalación de los esperpentos, nunca mejor dicho porque no hay dios que los entienda, que han colocado en la zona del Sauco. Dañan a la vista, estropean el entorno y además suponen un despilfarro, aunque a este Ayuntamiento solo le haya costado el 20% de 90.000 euros. También le diré que estamos en contra de la contratación a dedo, formula que usted utiliza preferentemente



en Montes, pero también en el Ayuntamiento, y si no es así ¿Cómo puede explicar que con más de 500 parados en el pueblo el ECYL solo manda una relación de 15 personas?. También le pedimos que deje de utilizar medios coactivos con los trabajadores y, aunque no le caigan bien, dé las mismas oportunidades a todos, y cuando digo las mismas oportunidades estoy hablando de oportunidades económicas.

Respecto al agua que sale por el grifo de cada casa en nuestro pueblo le diré lo siguiente, hace mas de 7 años que le venimos reclamando la necesidad de cambiar la red de distribución del agua al menos toda la que hay de fibrocemento, pues como usted debe saber este producto es cancerígeno, los vecinos de las navas lo saben y le aseguro que muy pocos beben agua del grifo, por lo tanto le pregunto tiene usted intención de dar solución a este problema o hará lo que le dé la gana como siempre. En el pleno celebrado en el mes de febrero negaba usted haber establecido diferencias económicas entre trabajadores con la misma función, hoy estamos en disposición de demostrar que mentía, y te lo voy a explicar con el escrito que usted tardó en darme un mes y medio desde que yo le hice la solicitud, y como son datos proporcionados por ustedes no creo que lo pongan en duda claro, aclarar también que de todos estos empleados solamente dos recibían una cantidad de horas y festivos que ahora lo explicaremos, iré explicando algunas cosas, sí... las iré explicando como por ejemplo el trabajador numero 32, y lo digo porque no voy a dar nombres, tiene de complemento cobra más que de sueldo base más antigüedad, sueldo base más antigüedad tiene 730 y tantos euros y de complemento tiene 746 y esto lo asigna usted solo y exclusivamente; el trabajador numero 56 tiene de sueldo base 604, de antigüedad 102 y de complemento 327 bien esto suma la cantidad 1.184 € pero mi sorpresa es que la cantidad que cobra en su totalidad son 1.895,57 € también tendrá que explicármelo, uno de los trabajadores que digo que son privilegiados en este tema; el trabajador numero 66 tiene de sueldo base 604,42 € y esto lo hago porque como usted lo negó hace dos plenos pues usted mismo me da los datos para poder hacerlo, 102 de antigüedad, 431 de complemento pero tiene, por ejemplo en uno de los meses, 970 € en horas extraordinarias durante ese mes, en el mes anterior otros 900 y pico euros, y así durante tanto tiempo; el trabajador numero 67 tiene de sueldo base 604,42 € 102 de antigüedad y 293 de complemento, pero he aquí que aparecen otros conceptos que yo no sé qué conceptos son que son 1.500,71 €, pues esto también lo establece usted, y bueno para terminar algunas anomalías mas porque habrá que preguntar, por ejemplo otro de los trabajadores, trabajador número 96 en el cual tiene de horas durante tres meses en uno 1.600 € de horas, cuando su sueldo en total más complemento más antigüedad más sueldo son 960 € pues tiene 1.600 € de horas y así durante varios meses y nombres si quiere lo podemos dejar ahí.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Es que nos podemos estar aquí...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Esto es para demostrarle que usted cuando dice algunas cosas miente, y miente con descaro y sin ningún pudor.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: El que está mintiendo es usted

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Está aquí, me lo ha proporcionado usted....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Es un embustero compulsivo

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Bueno pues esto... señor...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: El problema es que mientes en la calle... y además cobra una Comisión por ir a mentir a un juzgado.....



Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Esto esta proporcionado por ustedes.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: En un juzgado, se llama perjurio...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Denúncieme... denúncieme...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Posiblemente lo hagamos, no crea usted.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Esto esta proporcionado por usted.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Posiblemente lo hagamos, posiblemente lo hagamos.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y no he terminado todavía si no le importa.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pues siga usted.....hasta pasado mañana a mí me da lo mismo

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Sí claro... usted ha dicho lo que quería cuando le ha dado la gana y yo pues ya que me estoy en uso de la palabra.... pues usted también recientemente han decidido hacerse cargo de la terminación de las obras del Centro de Día. Como es sabido la empresa adjudicataria INDEZA mantiene un contencioso con este Ayuntamiento, el motivo es por precios contradictorios, síiiii.... lo voy a seguir preguntando hasta que me den la solución pues bien queremos saber lo siguiente.....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Nosotros no estamos hablando de ti ahora que no nos interesa.....

Mariano: Pero a la gente si le interesa...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pues debería de guardar un poquito de respeto y escuchar para poder contestar.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No merece la pena la contestación a casi a nada de lo que ha consultado....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pues no conteste... me da igual. Primero, ¿qué partida de obras son las que han encargado y no recogía el proyecto, a cuánto ascienda la cantidad que reclama y no me vale el 30% cantidad que reclama tercero qué cantidad es la que ofrecen ustedes? porque como lo que queremos son taquígrafos es lo que le pedimos luz y taquígrafos, ¿cuánto nos costará a los naveros esta gestión, serán ustedes capaces de dar una solución en terminar el Centro de Día....?

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Sí señor

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Espero...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Piscina cubierta: hasta este momento han destinado aproximadamente, entre subvenciones y aportación municipal, más de 1 millón de euros. A esta cantidad hay que añadir la última partida que asciende a la cantidad de 200.000 euros y otros posibles, y otros posibles 60.000 euros, según ustedes ¿creen que con esta cantidad será suficiente o continuaran sumando otras cantidades no les parece excesivo?. Y si me dice que no va tanto pues me puede corregir 260.000 de caldera, 260.000 de obra civil, que va implícita la caldera, cuando digo ésto meto todo esto, aproximadamente la primera adjudicación a la empresa Díaz Segovia, aproximadamente cercana a las 300.000; obras por administración pública todo el tiempo que han estado ahí en vestuarios y tal y tal, si yo digo lo que va es que por si



hay alguna duda, y otras 200.000 últimas de adjudicación a Díaz Segovia mas otras posibles 60.000 que decían ustedes.

En cuanto al polideportivo terminado y sin estrenar pues sí, tengo que hacerle también porque como no me las ha contestado ninguna vez exactas pues voy a seguir haciéndoselas, ¿qué cantidad ha aumentado lo presupuestado, de lo presupuestado cantidad exacta, qué partida de obra se ha mandado hacer y no recogía el proyecto? esta va a ser la práctica habitual de ustedes cuando adjudiquen obras, adjudicar y aumentar, o por el contrario nos atenderemos a hacer los proyectos bien y respetar esos contratos. Puede explicar en qué situación está la carretera entre polígonos. ¿Tienen ustedes intención de hacer algo para paliar el paro en nuestra población? como puede ser ....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que lo haga Zapatero, que lo haga Zapatero

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Si no le echamos de España... y las 22 viviendas sociales aprobadas por la Junta de Castilla y León para ser construidas en nuestro pueblo, y que por la quiebra comunicada a la empresa adjudicataria no se construyeron, ¿es un proyecto abandonado por ustedes o tienen la intención de retomarlo?. La casa del cura Casa Rural de Gredos debería estar terminada y funcionando desde hace algunos años, al igual que la piscina, concretamente desde el 2.006 tendría que estar la piscina, ésta desde antes desde bastante antes, pues por lo que yo tengo entendido cuando se concede una subvención para un proyecto tiene fecha de caducidad si no se hace la obra... La ultima subvención solicitada y concedida decía en su petición, se solicita esta subvención para la terminación y puesta en marcha de la casa Rural de Gredos incluido mobiliario. Teniendo en cuenta que la cantidad total recibida asciende a más de 40 millones de las antiguas pesetas y que la casa no está terminada puede explicar los motivos... o tendremos que devolver las subvenciones o tendremos que callarnos.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya lo ha intentado usted, que ha pedido toda la información a la Diputación....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Es mi obligación.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya lo sé..., ha terminado o seguimos escuchando tonterías aquí,... seguimos escuchando tonterías.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Tonterías las dice usted cada vez que habla

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No señor, no señor...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Cada vez que habla

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Está usted diciendo tonterías

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Barbaridades y mentiras

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: De los 51 contenciosos o entre juicios despidos improcedentes y tal que ha tenido en los últimos 4 años que hay alguno que me viene como por ejemplo el de Castellote, que era una cantidad importante....

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que la pago la Junta

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Dele usted las gracias a la Junta, porque usted tenía mucha responsabilidad en esto

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Qué... porque si a nosotros no nos lo aprueba la Junta no hubiera sido así, porque tenemos nosotros....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y como habitualmente lo venimos diciendo, efectivamente esto ha tardado tres meses y medio en dármelo, de lo





demás no viene el montante total de lo que esto significa para las arcas del Ayuntamiento, que debe ser mucho cuando no me lo da, ya puede decir lo que quiera.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: No, no voy a contestar mucho, ha patinado usted hoy con el tema de los baches, porque ha visto que están casi todos, en este momento, hechos, ... bueno eso es lo que usted piensa... se quedará alguno sin hacer ha sido un invierno, como usted sabe, que hemos repartido mucha sal y ha habido problemas, están arreglando los baches y, por desgracia para usted, han venido a asfaltar esta mañana cuando deberían haber venido a asfaltar pasado mañana, para que de verdad estuvieran los baches pero ya no lo están casualmente hoy. Pero voy a decir,..... voy a irme solo al tema...., porque es que es un poco el conjunto de todo lo que ha dicho y como todo es igual de mentira. Este señor ha hablado de que hemos dejado al pueblo de Las Navas sin equipo de fútbol, este señor habla de eso, y este señor vino a Las Navas, que vino casi desbandado de Madrid, porque se fue no quiso saber nada de Las Navas y luego ha venido.... y ahora quiere ser el “number one” este de.....

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Me echaron de Madrid

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Entonces cuando este señor ha venido, que ha venido como ha venido..., que aunque dice que yo estoy cobrando el sí está cobrando toda la vida, toda la vida de los demás, toda la vida de los demás ...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Te voy a contestar

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Bueno... no, tu ya has terminado que llevas dos horas hablando, tu ya has terminado que llevas dos horas hablando, y no te he interrumpido haz el favor de callarte y no vuelvas a hablar, que yo ya llevo media hora escuchando tonterías. Entonces, vino aquí y utilizó, porque además engañó al PSOE en aquel momento fue hábil para eso porque habilidades de algún tipo de ese tipo sí que las tiene, intentó que le conocieran a través de conseguir meterse como Presidente del equipo de fútbol y cogió un equipo de fútbol con una deuda de 5 millones en aquellos momentos y se fue en un año y dejó 8 millones de deuda y eso ha hecho...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Está mintiendo... está usted mintiendo.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Vale que yo le he aguantado a usted todas las mentiras.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Pero no puede mentir.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Yo le he aguantado...

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: No puede mentir.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Que yo le he aguantado a usted todas las mentiras que ha dicho.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Por favor... señor secretario recoja en acta las cantidades que está diciendo... lo voy a denunciar.

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Este señor.., pues hágalo, hágalo... y entonces se fue y dejó el equipo con 8 millones, y no ha vuelto a ser de provecho el equipo se ha venido abajo. El Ayuntamiento de Las Navas será el del pueblo que más ayuda, más subvención ponía para el equipo de fútbol, que eran 42.000 euros, el equipo se ha ido abajo pues porque los chavales no querían o porque tal... En este momento tenemos ya a punto de firmar un convenio con el Real Madrid para que haya una escuela de fútbol en Las Navas del Marqués, yo sé que le sienta mal que venga una escuela del Real Madrid, porque al final estamos consiguiendo que el fútbol en nuestro pueblo continúe,





y bueno viendo este tema, cómo actuó en aquel momento, cómo actuó en aquel momento, lo que hizo con el club de fútbol, pues es mas de todo lo que ha explicado aquí entonces como se ha tirado media hora y yo ... al final casi que ni le he escuchado porque no deja de mentir y decir cosas extrañas.... pues lo vamos a dejar aquí ya, así que por lo tanto vamos a pasar los ruegos y preguntas al público.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y yo por alusiones y yo por alusiones

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ya vale... ya vale... deja las esculturas si a sus compañeros sí que los gustan mucho déjalo... Alberto. Pero que es un problema que si no le gustan las esculturas que mire para otro lado que no hay ningún problema...vamos a pasar los ruegos y preguntas al público alguien del público quiere decir algo

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Y que pasa que ha hablado de cantidades...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Pero si has dicho barbaridades y te lo he consentido.

Portavoz Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García: Como vas a decir la burrada del futbol desmiente lo que has dicho...

Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García: Ha estado diciendo barbaridades todo el tiempo para que te escuchen, ya vale por favor, ya vale, tu y desmiente tu lo que has dicho que has dicho 1.000 mentiras coño, que las sabes que las has dicho desmiéntelas joder... entonces ya vale, vamos a ver alguien del publico.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, advirtiéndolo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.